

D.
dia, entre el Ayuntamiento y el arrendatario celebrada recientemente, así como también que la cobranza de la multa que la Alcaldía les impuso por infracción de las Ordenanzas Municipales, se sometió al Juzgado Municipal, y que la ejecución de la cuota industrial que les corresponda, compete a la Hacienda, entiende la Comisión, y así se permite exponerlo al Ayuntamiento, que nadie debe decir sobre un asunto que ya está resuelto, ni más ni menos, cuando no aparece que haya de denunciar ningún delito.

D.
Y visto por el Ayuntamiento el preinscrito dictamen, acordó su conformidad con él mismo.

O.
Salió el Señor Arcoytia.)

D.
Dejar sobre la mesa
el dictámen de la
Comisión de Hacienda en el expediente promovido para que se quite
la Comisión de Hacienda contra-registro de consumos establecido en el Pueblo
de reciñdo en el te; y el Señor Solís ruega que quede sobre la mesa pa-
expediente promovido para que lo estudien bien los Señores Concejales, antes
de discutirlo en Sesión, pues, por su parte, aun cuan-
quier de consumo, do es de la Comisión no pudo asistir a ella cuando
establecido en el informó.
presente.

D.
El Señor Hernández Illán acepta esta proposición del Señor Solís, entre otras razones, por no hallarse presentes varios de los Señores Concejales, tanto de la mayoría como de la minoría de la Comisión, y para que no se vea apasionamiento en él, contra la empresa de consumos, y si solo el deseo de que resplandeciera y
brille el sol de la justicia.

D.
Se acordó, por tanto, que dicho dictámen quede,
sobre la mesa.

O.
Entró el Señor Arcoytia.)

